

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Modifica Resolución Exenta N°2.931, de 27 de julio de 2023, que aprueba Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2023, en el sentido que indica.

RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, por Resolución Exenta N°2.931, de 27 de julio de 2023, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2023, en sus dos modalidades de ejecución: individual y colectiva, rectificadas por Resolución Exenta N°2962, de 31 de julio de 2023, y modificadas por Resolución Exenta N°3154, de 16 de agosto de 2023.
- 2° Que, por correo electrónico de 30 de octubre de 2023, la Jefatura del Departamento de Programas y Diseños indicó la necesidad de extender el plazo de la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2023, con el objeto de tener un mayor tiempo para el análisis de las evaluaciones realizadas por las Direcciones Regionales de SENADIS.
- 3° Que, en razón de lo expuesto, se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2023, respecto de los siguientes hitos: 1) Publicación resultados de adjudicación y lista de espera; 2) Suscripción de convenios; y 3) Publicación de proyectos desistidos y adjudicación de lista de espera; todos definidos en el punto N°3 de los Resueltos N°1 y N°2, de la Resolución Exenta N°2.931, de 2023.



RESUELVO:

1. **MODIFÍCANSE** las fechas de los hitos singularizados en las tablas insertas en el punto “3. Etapas de la Convocatoria”, de los Resueltos 1. y 2. de la Resolución Exenta N°2.931, de 27 de julio de 2023, y en todo otro punto de las referidas bases que se refieran a ellas, de conformidad a lo siguiente:

HITOS	FECHA
Publicación de Proyectos Adjudicados y Lista de Espera	Martes 31 de octubre de 2023
Suscripción de convenios	Entre el viernes 10 y el viernes 17 de noviembre de 2023
Publicación de Proyectos Desistidos y Adjudicación de Lista de Espera	Lunes 27 de noviembre de 2023
Inicio de Ejecución de Proyectos	A contar de la fecha de Resolución Exenta que aprueba el Convenio de Transferencia

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°2.931, del año 2023, mantiene plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.
3. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DAÓM JAJLDTM RLMV DDCHM VCAC(S) MALS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4UJAK8-510>